

SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INDICE

I. Informe del Comisario

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

II. Información Suplementaria

Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

I. INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y accionistas de

SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A.

Quito, 2 de abril del 2019

1. He auditado los balances generales adjuntos de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio del 2018. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mis auditorías.
2. Mis auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración; así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías proveen una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
4. Los saldos presentados en los estados financieros adjuntos corresponden a aquellos registrados en los libros de contabilidad de la Compañía.



Silvia Arteaga Iñiguez
COMISARIA

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 25 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. Los administradores de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
2. Los administradores de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
3. La correspondencia, libro de actas de Juntas Generales de Accionistas y de Directorio, libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad, es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de SISTEMAS INFORMATICOS PIXELDESIGN S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.
7. Mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, se presenta en la Sección I de este informe.



Silvia Arteaga Iñiguez
COMISARIA

Quito, 2 de abril del 2019